

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

EDMUNDO SERGIO MARILEO NAHUEL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 200212 | RESOLUCIÓN N° E-37336 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · LUMACO · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° **E-37336**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 200212, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **EDMUNDO SERGIO MARILEO NAHUEL**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en lugar denominado ISLA DE CATRILEO, COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ NAHUELHUAL CATRILEO, de la Comuna de **LUMACO**. Rol de avalúo N° **198-233**, Plano N° **09207 - 33.546 - S.R.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,94 hás**, y deslinda:

NORTE : Sucesión Margarita Painenao Huenchuman, separada por cerco; ESTE : Pedro Painenao Huenchuman en línea quebrada y Segundo Marileo Paineo, ambos en línea quebrada, separado por cerco; SUR : Segundo Marileo Paineo en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal; OESTE : Juan Cheuque Catrileo en línea quebrada, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de FOJAS 517 VTA, número 511 del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Traiguén.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

